
Capítulo I

Reglamento provisional del Consejo de Seguridad y novedades conexas relacionadas con el procedimiento

Índice

	<i>Página</i>
Nota introductoria	3
Parte I. Sesiones (artículos 1 a 5)	5
Nota	5
A. Casos especiales relativos a la aplicación de los artículos 1 a 5	6
B. Novedades en materia de procedimiento relativas a las sesiones	7
Parte II. Presentación y verificación de poderes (artículos 13 a 17)	13
Parte III. Presidencia (artículos 18 a 20)	13
Nota	13
Parte IV. Secretaría (artículos 21 a 26)	16
Parte V. Dirección de los debates (artículos 27 a 36)	16
Nota	16
Casos especiales relativos a la aplicación de los artículos 27 a 36	18
Parte VI. Idiomas (artículos 41 a 47)	23
Nota	23
Casos especiales relativos a la aplicación de los artículos 41 a 47	23
Parte VII. Publicidad de las sesiones, actas (artículos 48 a 57)	24

Nota introductoria

El Artículo 30 de la Carta de las Naciones Unidas establece que el Consejo de Seguridad dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método de elegir a su Presidente. La Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas, establecida el 26 de junio de 1945 para adoptar medidas provisionales respecto de los primeros períodos de sesiones de los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, debatió con cierta profundidad si debía recomendar un reglamento provisional al Consejo de Seguridad o si debía ser el Consejo el que formulara el reglamento desde el principio. El texto del reglamento recomendado fue el resultado de un compromiso alcanzado entre quienes deseaban un reglamento más amplio y quienes consideraban que este tema debía dejarse por entero a la discreción del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad aprobó su reglamento provisional en su primera sesión celebrada el 17 de enero de 1946, y lo ha enmendado en 11 ocasiones¹. Durante el período que se examina, el Consejo no consideró la aprobación ni la enmienda de su reglamento provisional. No obstante, en sus intervenciones, algunos miembros del Consejo señalaron la necesidad de revisar o actualizar el reglamento provisional. Por ejemplo, en la 4616ª sesión, celebrada el 26 de septiembre de 2002 para examinar el proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, el representante de Singapur indicó que era “notable que el reglamento del Consejo [siguiera] siendo provisional después de 57 años”². Además, citó la recomendación formulada por el Secretario General, que figuraba en su informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”³, en el sentido de que el Consejo de Seguridad “podría estudiar la codificación de los cambios recientes en sus propias prácticas”⁴. No obstante, el representante de Francia cuestionó si era necesaria una mayor codificación y se mostró partidario de desarrollar los métodos de trabajo del Consejo “sin [atascarse] demasiado en materia de codificación”⁵. Asimismo, el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte opinó que no había que institucionalizar, sino “alcanzar resultados en la práctica”⁶.

De 2000 a 2003, el Consejo adoptó varias medidas para mejorar sus métodos y procedimiento de trabajo⁷, entre las que figuraban las siguientes: la asistencia de los

¹ El reglamento provisional del Consejo de Seguridad fue enmendado en cinco ocasiones durante su primer año de vigencia, en sus sesiones 31ª, 41ª, 42ª, 44ª y 48ª, los días 9 de abril, 16 y 17 de mayo y 6 y 24 de junio de 1946; en dos ocasiones durante su segundo año de vigencia en las sesiones 138ª y 222ª, los días 4 de junio y 9 de diciembre de 1947; en su 468ª sesión el 28 de febrero de 1950; en su 1463ª sesión el 24 de enero de 1969; en su 1761ª sesión el 17 de enero de 1974; y en su 2410ª sesión el 21 de diciembre de 1982. El reglamento provisional se ha publicado con las siglas S/96 y S/96/Rev.1 a 7.

² S/PV.4616, pág. 3.

³ A/57/387 y Corr.1, párr. 21.

⁴ S/PV.4616, pág. 4.

⁵ *Ibid.*, pág. 8.

⁶ *Ibid.*, pág. 12.

⁷ Mediante una carta de fecha 6 de septiembre de 2002, el Presidente del Consejo de Seguridad llamó la atención del Secretario General hacia un índice resumido de las notas y declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad relativas a la documentación y a los procedimientos del Consejo (S/2002/1000, anexo). El índice resumido se actualizó en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 7 de febrero de 2006 (S/2006/78).

miembros recién elegidos durante el mes anterior al comienzo de su mandato⁸; la inclusión y distribución de hojas informativas impresas para que la Secretaría informe a los miembros del Consejo⁹; la comunicación y divulgación por parte del Presidente y la Secretaría de las resoluciones y declaraciones de prensa del Consejo, así como la publicación de las declaraciones de prensa formuladas por el Presidente en forma de comunicados de prensa de las Naciones Unidas¹⁰. También se introdujeron nuevas disposiciones para la consulta y el intercambio de información con los países que aportaban contingentes¹¹.

El material que figura en el presente capítulo sigue el orden de los capítulos pertinentes del reglamento provisional: parte I, Sesiones (artículos 1 a 5); parte II, Presentación y verificación de poderes (artículos 13 a 17); parte III, Presidencia (artículos 18 a 20); parte IV, Secretaría (artículos 21 a 26); parte V, Dirección de los debates (artículos 27 a 36); parte VI, Idiomas (artículos 41 a 47); y parte VII, Publicidad de las sesiones, actas (artículos 48 a 57).

La práctica del Consejo en relación con algunas disposiciones del reglamento provisional se trata específicamente en otros capítulos del presente *Suplemento*, conforme se indica a continuación: los artículos 6 a 12, en el capítulo II (Orden del día); el artículo 28, en el capítulo V (Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad); los artículos 37 y 39, en el capítulo III (Participación en las deliberaciones del Consejo de Seguridad); el artículo 40, en el capítulo IV (Votación); los artículos 58 a 60, en el capítulo VII (Práctica relativa a las recomendaciones dirigidas a la Asamblea General con respecto a los Miembros de las Naciones Unidas); y el artículo 61, en el capítulo VI (Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas).

El material que figura en el capítulo I se refiere a cuestiones que se suscitaron respecto de la aplicación de un artículo determinado, especialmente cuando se produjo un debate acerca de las variaciones que existían en la práctica habitual del Consejo. La relación de los casos que aquí se presentan no constituye una prueba de la práctica del Consejo, sino indicadores de problemas o cuestiones especiales que se suscitaron en las deliberaciones del Consejo en relación con su reglamento provisional.

⁸ S/2000/155 y S/2002/1276.

⁹ S/2002/316.

¹⁰ S/2001/640.

¹¹ S/2002/964.

Parte I

Sesiones (artículos 1 a 5)

Nota

El material que figura en la sección A refleja la práctica del Consejo en relación con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Carta e incluye ejemplos especiales de interpretación o aplicación de los artículos 1 a 5 sobre la convocatoria y el lugar de celebración de las sesiones del Consejo de Seguridad. Durante el período que se examina, se registraron dos casos que entraban en el ámbito del artículo 1, otro en el ámbito del artículo 2 (caso 1) y dos casos más en el ámbito del artículo 4 (casos 2 y 3). No hubo casos especiales de aplicación del artículo 5. En la sección B se incluyen varias novedades en materia de procedimiento respecto de las sesiones que surgieron durante el período que se examina.

En el período examinado, en dos ocasiones, que se tratan en relación con el artículo 1, no se convocaron sesiones durante un lapso de 14 días.

En un caso, que se aborda en relación con el artículo 2, se presentó una solicitud de convocatoria de una sesión urgente del Consejo de Seguridad, que provocó varias quejas sobre el momento elegido (caso 1).

La sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 7 de septiembre de 2000 a nivel de jefes de Estado y de gobierno se ha considerado incluida en el ámbito del artículo 4, aunque no se convocó explícitamente conforme a ese artículo ni al Artículo 28 2) de la Carta (caso 2)¹². También se han incluido cuatro sesiones a nivel ministerial, convocadas entre 2000 y 2003 (caso 3)¹³. Además, se hace referencia a varias sesiones

que contaron con la participación de representantes tanto de Estados integrantes como no integrantes del Consejo. De hecho, durante el período que se examina, llegó a ser práctica habitual que los ministros de relaciones exteriores u otros altos funcionarios de la Presidencia presidieran algunas de las sesiones durante su mandato¹⁴. Por su parte, los Estados no integrantes del Consejo que participaron en las mismas deliberaciones estuvieron representados a alto nivel.

Durante el período que se examina, los miembros del Consejo siguieron reuniéndose con frecuencia para llevar a cabo consultas officiosas del pleno. Aparte de las sesiones oficiales y las consultas officiosas del pleno, los miembros del Consejo mantuvieron la práctica de realizar actividades officiosas¹⁵ como otra oportunidad más para intercambiar opiniones con franqueza y efectuar una valoración estratégica de su trabajo.

dispone en el Artículo 28” para discutir cuestiones temáticas o cuestiones reales relativas a la prevención. Véase S/PV.4174, pág. 3.

¹⁴ Por ejemplo, durante la Presidencia de los Estados Unidos, el Vicepresidente de ese país presidió la 4087ª sesión, celebrada el 10 de enero de 2000, sobre la cuestión de África y el SIDA (véase S/PV.4087). Además, aparte de las reuniones designadas como cumbres y a nivel ministerial, varios miembros del Consejo celebraron una o más reuniones durante sus Presidencias que estuvieron presididas por sus ministros de relaciones exteriores y no por sus representantes permanentes ante las Naciones Unidas. Véanse, por ejemplo, S/PV.4485, S/PV.4701, S/PV.4739, S/PV.4753 y S/PV.4414.

¹⁵ Entre esas actividades officiosas figuraban las sesiones conforme a la fórmula Arria, almuerzos mensuales y retiros anuales con el Secretario General, cursos prácticos anuales para los miembros recién elegidos del Consejo (véase el documento S/2004/135, en que consta el informe del primero de esos cursos prácticos, celebrado en diciembre de 2003), así como seminarios y talleres realizados en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y entidades como la Academia Internacional de la Paz y la Universidad de Columbia.

¹² En la 1544ª sesión, celebrada el 12 de junio de 1970, el Presidente anunció la decisión del Consejo de celebrar una reunión periódica de conformidad con el Artículo 28 2) y expuso en detalle la naturaleza y los fines de las reuniones periódicas.

¹³ En una ocasión, el Secretario General alentó al Consejo a que utilizara más a menudo las reuniones de alto nivel sobre cuestiones temáticas. En la 4147ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2000, en relación con la prevención de los conflictos armados, el Secretario General sugirió que, puesto que no se habían utilizado suficientemente algunas disposiciones de la Carta relativas a dicha prevención, el Consejo podía “reunirse periódicamente a nivel de ministros de relaciones exteriores, como se

A. Casos especiales relativos a la aplicación de los artículos 1 a 5

Artículo 1

Salvo lo dispuesto en el artículo 4, respecto de las reuniones periódicas, el Consejo de Seguridad se reunirá cuando lo convoque el Presidente, siempre que este lo estime necesario, pero el intervalo entre las reuniones no deberá exceder de catorce días.

De 2000 a 2003, dos casos entraron en el ámbito de aplicación del artículo 1, cuando no se convocaron reuniones del Consejo en un intervalo de 14 días: 19 días entre la 4253^a sesión, celebrada el 22 de diciembre de 2000, y la 4254^a sesión (privada), celebrada el 11 de enero de 2001; y 19 días entre la 4445^a sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2001, y la 4446^a sesión (privada), celebrada el 10 de enero de 2002¹⁶. Sin embargo, no se planteó ninguna cuestión en las deliberaciones del Consejo sobre este tema.

Artículo 2

El Presidente convocará a sesión al Consejo de Seguridad a petición de cualquier miembro del Consejo de Seguridad.

Caso 1

Mediante una nota verbal de fecha 20 de septiembre de 2002¹⁷, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de la República Árabe Siria informó a este del apoyo de la delegación de su país a la convocatoria de una reunión inmediata del Consejo de Seguridad con el fin de estudiar los últimos acontecimientos en el Territorio Palestino Ocupado, conforme había solicitado previamente el Presidente del Grupo de los Estados Árabes¹⁸.

En la 4614^a sesión del Consejo, celebrada el 23 de septiembre de 2002, en relación con la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina¹⁹, el representante de la República Árabe Siria agradeció al Presidente del Consejo de Seguridad que hubiera

convocado esa sesión, aun cuando esa convocatoria se hubiera visto “algo demorada”²⁰. Además, añadió que no comprendía el retraso considerando el hecho de que la situación en la región era “muy tensa”²¹. El representante de Palestina también lamentó el aplazamiento “injustificado” de la convocatoria de esa sesión²².

Artículo 3

El Presidente convocará a sesión al Consejo de Seguridad cuando se lleve a la atención del Consejo de Seguridad una controversia o situación, con arreglo a lo previsto en el Artículo 35 o en el párrafo 3 del Artículo 11 de la Carta, o cuando la Asamblea General formule recomendaciones o refiera una cuestión al Consejo de Seguridad en virtud del párrafo 2 del Artículo 11, o cuando el Secretario General señale a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto, con arreglo a lo previsto en el Artículo 99.

Durante el período que se examina, no se registró ningún caso especial de aplicación del artículo 3.

Artículo 4

Las reuniones periódicas, previstas en el párrafo 2 del Artículo 28 de la Carta, se celebrarán dos veces al año, en las fechas que determine el Consejo de Seguridad.

Caso 2

Con ocasión de la Cumbre del Milenio de la Asamblea General, en su 4194^a sesión, celebrada el 7 de septiembre de 2000, el Consejo también celebró una reunión en la cumbre²³ a nivel de jefes de Estado y de gobierno²⁴, a fin de debatir la necesidad de asegurar un papel eficaz al Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular en África. Este fue el segundo caso de este tipo en la historia del Consejo, tras la reunión en la cumbre celebrada el 31

²⁰ *Ibid.*, pág. 20.

²¹ *Ibid.*

²² *Ibid.*, pág. 5.

²³ S/PV.4194. La decisión de celebrar una reunión en la cumbre fue anunciada por el Presidente el 4 de agosto de 2000 en una declaración a la prensa (véase S/2000/772).

²⁴ Catorce miembros del Consejo estuvieron representados a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno. Un miembro estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores.

¹⁶ Entre la 4891^a sesión, celebrada el 22 de diciembre de 2003, y la 4892^a sesión, celebrada el 12 de enero de 2004, transcurrió un intervalo de 20 días. Para conocer los detalles, véase el 15^o Suplemento del *Repertorio*.

¹⁷ S/2002/1056.

¹⁸ S/2002/1055.

¹⁹ S/PV.4614.

de enero de 1992²⁵. En sus observaciones a modo de introducción, el Presidente (Malí) afirmó que esa “reunión excepcional” constituía una oportunidad para “dar los recursos humanos, financieros y materiales necesarios” a fin de que las Naciones Unidas pudieran responder “más eficazmente a las situaciones de conflicto y asumir así mejor la responsabilidad incomparable de garantizar la paz mundial”²⁶. Durante la sesión, el representante de la Federación de Rusia manifestó que en el nuevo siglo habría que “recurrir con más frecuencia a reuniones cumbres de alto nivel no solamente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, sino también en lugares próximos a los acontecimientos sobre los que trate el Consejo”²⁷.

Caso 3

En cuatro ocasiones el Consejo determinó que sus reuniones se celebraran a nivel ministerial²⁸. En otras muchas sesiones celebradas durante el período que se examina, los miembros del Consejo estuvieron representados por jefes de Estado o de gobierno o por representantes a nivel ministerial²⁹.

²⁵ S/PV.3046. Para obtener más detalles, véase el capítulo I, caso 5, del 11º Suplemento.

²⁶ S/PV.4194, pág. 3.

²⁷ *Ibid.*, pág. 11.

²⁸ Véanse la 4413ª sesión, celebrada el 12 de noviembre de 2001, sobre “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas” (a la que asistieron 15 representantes a nivel ministerial); la 4607ª sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2002, sobre “Reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad en el aniversario del 11 de septiembre de 2001: actos de terrorismo internacional” (a la que asistieron 1 Jefe de Estado y de Gobierno y 13 representantes a nivel ministerial); la 4688ª sesión, celebrada el 20 de enero de 2003, sobre “Reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad: la lucha contra el terrorismo” (a la que asistieron 13 representantes a nivel ministerial); y la 4833ª sesión, celebrada el 24 de septiembre de 2003 sobre “La justicia y el estado de derecho: el papel de las Naciones Unidas” (a la que asistieron 11 representantes a nivel ministerial).

²⁹ Véanse, por ejemplo, la 4414ª sesión, celebrada el 13 de noviembre de 2001, sobre la situación en el Afganistán, en la que 12 miembros del Consejo estuvieron representados por sus Ministros de Relaciones Exteriores; la 4460ª sesión, celebrada los días 29 y 30 de enero de 2002, sobre la situación en África; y cuatro sesiones sobre la situación entre el Iraq y Kuwait, celebradas en febrero y marzo de 2003 (sesiones 4701ª, 4707ª, 4714ª y 4721ª).

En la 4432ª sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2001, en relación con la recapitulación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, varios miembros destacaron la importancia y utilidad de las reuniones de alto nivel y manifestaron que el Consejo debía mantener la práctica de reunirse en ocasiones a nivel ministerial³⁰. Otros se mostraron cautelosos respecto de la regularización de las reuniones a nivel ministerial³¹. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte señaló, en particular, que el valor de los debates ministeriales radicaba a menudo en su naturaleza excepcional y en que daba impulso a una cuestión en particular en un momento dado³². Irlanda consideró que esta práctica era muy útil, pero observó que era peligroso establecer una jerarquía de importancia en las reuniones del Consejo³³. El representante de los Estados Unidos de América manifestó que puesto que las reuniones del Consejo de Seguridad a nivel ministerial eran un instrumento importante, no se debían diluir sus efectos³⁴.

B. Novedades en materia de procedimiento relativas a las sesiones

De 2000 a 2003 se produjeron en el Consejo, entre otras cosas, varias novedades significativas en materia de procedimiento relativas al formato de las sesiones, que se esbozarán brevemente a continuación: a) la introducción de sesiones privadas abiertas a todos los países que no son miembros del Consejo; b) la celebración de sesiones de recapitulación; c) la formalización del mecanismo de consulta con los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz; y d) la revitalización de las misiones del Consejo de Seguridad.

³⁰ S/PV.4432, pág. 3 (Mauricio); pág. 4 (Federación de Rusia); pág. 9 (Túnez); y pág. 17 (Ucrania).

³¹ *Ibid.*, pág. 6 (Reino Unido); pág. 8 (Irlanda); pág. 12 (Francia); pág. 13 (China); y pág. 18 (Estados Unidos).

³² *Ibid.*, pág. 6.

³³ *Ibid.*, pág. 8.

³⁴ *Ibid.*, pág. 18.

Sesiones privadas abiertas a todos los países que no son miembros del Consejo

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró sesiones privadas abiertas a todos los Miembros de la Organización³⁵. Esas reuniones, a las que no se permitió el acceso a los medios de comunicación y el público en general, se anunciaron en el *Diario de las Naciones Unidas* indicando que estaban abiertas a los países que desearan asistir a ellas aunque no fueran miembros del Consejo de Seguridad. Así pues, países que no eran miembros del Consejo asistieron a sesiones privadas sin tener que presentar una carta de solicitud de participación.

Sesiones de recapitulación

En junio de 2001, el Consejo se reunió en público por primera vez a fin de evaluar los aspectos procedimentales y sustantivos de su trabajo durante el mes en una sesión de recapitulación³⁶. Durante el período que se examina, el Consejo celebró periódicamente sesiones de recapitulación, que al principio contaban solo con la participación de los miembros del Consejo y más tarde contaron también con la participación de países que no eran miembros de ese órgano³⁷.

Reuniones con los países que aportan contingentes

Una de las principales novedades relacionadas con las sesiones durante el período comprendido entre 2000 y 2003 fue el establecimiento de un mecanismo formal para la consulta y el intercambio de información con los países que aportaban contingentes en forma de reuniones públicas o privadas, tras la

aprobación de la resolución 1353 (2001) del Consejo de Seguridad.

En su 4220^a sesión, celebrada el 13 de noviembre de 2000, en relación con el tema titulado “Garantía de una función eficaz del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: carta de fecha 10 de noviembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre el informe Brahimi”³⁸, el Consejo aprobó la resolución 1327 (2000), en que hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas sobre el fortalecimiento de las consultas existentes entre los países que aportaban contingentes, el Consejo y la Secretaría³⁹. En esa sesión varios miembros del Consejo apoyaron las recomendaciones en la explicación de su voto⁴⁰. La representante de Jamaica recalcó que la celebración de reuniones privadas, antes y después del establecimiento de una misión de mantenimiento de la paz, entre los países que podían aportar tropas y los que las aportaban en ese momento era una medida que su país consideraba que debía abordarse con toda seriedad⁴¹.

Se intensificó la formalización del mecanismo de consulta con los países que aportan contingentes cuando el Consejo examinó el tema titulado “Fortalecimiento de la cooperación con los países que aportan contingentes” en su 4257^a sesión, celebrada el 16 de enero de 2001⁴². En sus observaciones

³⁸ Véase S/2000/1084.

³⁹ El Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas fue convocado por el Secretario General en marzo de 2000 para que realizara un examen a fondo de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la paz y la seguridad y formulara un conjunto claro de recomendaciones concretas y prácticas a fin de ayudar a las Naciones Unidas a llevar a cabo esas actividades en el futuro. El informe del Grupo se transmitió al Consejo mediante una carta de fecha 21 de agosto de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2000/809).

⁴⁰ S/PV.4220, pág. 3 (Jamaica); pág. 8 (Bangladesh); pág. 9 (Francia); pág. 10 (Canadá); pág. 11 (Argentina); pág. 12 (Reino Unido); pág. 14 (Túnez); pág. 15 (Malasia); pág. 16 (Ucrania); pág. 17 (Namibia); y pág. 18 (Países Bajos).

⁴¹ *Ibid.*, pág. 3.

⁴² S/PV.4257 y Resumption 1. Antes de que se celebrara la 4257^a sesión, la Presidencia (Singapur) preparó y distribuyó un documento de antecedentes para el debate (S/2001/21).

³⁵ Véase S/2002/603, pág. 5.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ Véanse S/PV.4343 y S/PV.4363 (en este sentido, véanse también dos documentos en que se estableció el marco para el intercambio de opiniones en las sesiones respectivas (S/2001/822, anexo, y S/2001/1140, anexo)); S/PV.4432; S/PV.4445; S/PV.4466; S/PV.4482; S/PV.4547 (a este respecto, véase también el documento de resumen de la sesión (S/2002/622)); S/PV.4562 (en este sentido, véanse también el documento de resumen de la sesión (S/2002/759) y la nota verbal para la preparación de la sesión de recapitulación (S/2002/701)); S/PV.4677 (a este respecto, véase también el documento de antecedentes sobre la recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante el año 2002 (S/2002/1387)); S/PV.4748; S/PV.4766; y S/PV.4818.

introdutorias, el Presidente (Singapur) afirmó que el Consejo no tenía ninguna idea preconcebida sobre el resultado de ese debate público y que el objetivo debía ser mejorar las relaciones entre los países que aportaban contingentes, el Consejo de Seguridad y la Secretaría y hacer surgir un nuevo espíritu de cooperación entre los tres asociados⁴³. Varias delegaciones mencionaron en particular las consultas entre los miembros del Consejo y los países que aportaban contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), celebradas el 4 de octubre de 2000, como un buen ejemplo de colaboración entre los asociados⁴⁴.

El 31 de enero de 2001, mediante una declaración de la Presidencia⁴⁵, el Consejo estableció un Grupo de Trabajo sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz encargado de estudiar tanto cuestiones generales sobre el mantenimiento de la paz como los aspectos técnicos de las distintas operaciones⁴⁶. Mediante esa misma declaración, el Consejo reconoció que era necesario establecer una relación trilateral transparente entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportaban contingentes, a fin de promover un nuevo espíritu de asociación, cooperación y confianza y reiteró que estaba de acuerdo en celebrar consultas con esos países de forma oportuna y en diferentes etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El 13 de junio de 2001, el Consejo aprobó la resolución 1353 (2001), sobre la cooperación con los países que aportan contingentes, en la que estipuló, entre otras cosas, que celebraría reuniones públicas o privadas con la participación de los países que aportaban contingentes a fin de garantizar un examen completo y de alto nivel de las cuestiones de importancia crítica para una operación determinada de mantenimiento de la paz⁴⁷. Además, el Consejo dispuso que las reuniones de consulta con los países que aportaban contingentes, presididas por el Presidente del Consejo de Seguridad, seguirían siendo el medio principal de consulta⁴⁸. La 4369ª sesión,

celebrada el 10 de septiembre de 2001 de conformidad con la resolución 1353 (2001), en la que el Consejo se reunió con los países que aportaban contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), fue la primera reunión privada con los países que aportan contingentes⁴⁹.

Misiones del Consejo de Seguridad

Durante el período que se examina, el Consejo realizó 13 misiones fuera de la Sede (véase el cuadro 1), mientras que durante el período a que se refería el Suplemento anterior (1996-1999) solo realizó una misión⁵⁰. En particular, en 2000 el Consejo envió sus misiones a zonas de conflicto en cinco ocasiones, lo cual constituye el número más elevado de misiones enviadas en un año en la historia del Consejo. Tras regresar de sus misiones, el Consejo generalmente celebró sesiones para examinar los informes de aquellas⁵¹. Después de examinar los informes, en algunas ocasiones el Consejo aprobó resoluciones y declaraciones de la Presidencia. En un caso, en su resolución el Consejo acogió con beneplácito los esfuerzos de la misión que había enviado y el informe de esta y también condenó la reanudación de los combates en la región⁵². En otro caso, el Consejo hizo suyo en el preámbulo de su resolución el informe de la misión⁵³. Durante el período de que se informa, se aprobaron tres declaraciones de la Presidencia⁵⁴ con respecto a cuatro misiones, en las que el Consejo hizo suyas las recomendaciones que figuraban en los informes de sus misiones⁵⁵. En la declaración de la Presidencia⁵⁶ relativa a dos misiones a África Central y Occidental que se llevaron a cabo en junio y julio de 2003, el Consejo también expresó su intención de examinar antes de finales de 2003 los progresos

⁴³ *Ibid.*, pág. 3.

⁴⁴ *Ibid.*, págs. 31 y 32 (Nueva Zelanda); S/PV.4257 (Resumption 1), pág. 12 (Ucrania); y pág. 34 (Singapur).

⁴⁵ S/PRST/2001/3.

⁴⁶ Véase S/2002/603, pág. 17.

⁴⁷ Resolución 1353 (2001), anexo II, secc. A.

⁴⁸ Resolución 1353 (2001), anexo II, secc. B. Tras la aprobación de la resolución 1353 (2001), el Presidente emitió una nota el 27 de agosto de 2002 respecto de la participación (S/2002/964).

⁴⁹ Tras la clausura de la sesión, se emitió un comunicado (S/PV.4369) de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo.

⁵⁰ Timor Oriental (8 a 12 de septiembre de 1999).

⁵¹ Con respecto a la misión del Consejo a Timor Oriental e Indonesia, en noviembre de 2000, el Consejo celebró primero una sesión privada (4228ª) el 20 de noviembre de 2000, y posteriormente una sesión pública (4236ª) el 28 de noviembre de 2000.

⁵² Resolución 1297 (2000).

⁵³ Resolución 1355 (2001).

⁵⁴ S/PRST/2000/31, S/PRST/2000/39 y S/PRST/2003/12.

⁵⁵ S/2000/992, S/2000/1105, S/2003/653 y S/2003/688.

⁵⁶ S/PRST/2003/12.

realizados en la puesta en práctica de las recomendaciones⁵⁷. De las 13 misiones, cabe destacar

⁵⁷ Los exámenes se realizaron en la 4899ª sesión, celebrada el 23 de enero de 2004, respecto de la misión del Consejo a África Occidental, y en la 4911ª sesión, celebrada el 17 de febrero de 2004, respecto de la misión del Consejo a África Central. Véase el 15º Suplemento del *Repertorio*.

la enviada a Kosovo en junio de 2001 por dos motivos: fue la primera misión del Consejo dirigida por el Presidente de este órgano y estuvo constituida por los 15 miembros del Consejo. Desde entonces, las misiones del Consejo han incluido a los 15 miembros.

Cuadro 1
Misiones del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre 2000 y 2003

<i>Duración de la misión</i>	<i>Destino</i>	<i>Composición</i>	<i>Mandato</i>	<i>Informe</i>	<i>Reacción del Consejo</i>
27 a 29 de abril de 2000	Kosovo	Bangladesh (jefe de la misión), Argentina, Canadá, China, Federación de Rusia, Jamaica, Malasia, Ucrania	S/2000/320	S/2000/363	4138ª sesión 11 de mayo de 2000
4 a 8 de mayo de 2000	República Democrática del Congo	Estados Unidos (jefe de la misión), Francia, Malí, Namibia, Países Bajos, Reino Unido, Túnez	S/2000/344	S/2000/416 [y Corr.1 (solamente en chino)]	4143ª sesión 17 de mayo de 2000
9 y 10 de mayo de 2000	Eritrea y Etiopía	Estados Unidos (jefe de la misión), Francia, Malí, Namibia, Países Bajos, Reino Unido, Túnez	S/2000/392 ^a	S/2000/413	4142ª sesión 12 de mayo de 2000 Aprobación de la resolución 1297 (2000)
7 a 14 de octubre de 2000	Sierra Leona	Reino Unido (jefe de la misión), Bangladesh, Canadá, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Jamaica, Malí, Países Bajos, Ucrania	S/2000/886	S/2000/992 [y Corr.1 (solamente en chino)]	4216ª sesión 3 de noviembre de 2000 Formulación de una declaración del Presidente (S/PRST/2000/31)
9 a 17 de noviembre de 2000	Timor Oriental e Indonesia	Namibia (jefe de la misión), Argentina, Estados Unidos, Malasia, Reino Unido, Túnez, Ucrania	S/2000/103	S/2000/1105	4228ª sesión 20 de noviembre de 2000 (privada) 4236ª sesión 28 de noviembre de 2000 4244ª sesión 6 de diciembre de 2000 Formulación de una declaración del Presidente (S/PRST/2000/39)
15 a 26 de mayo de 2001	Región de los Grandes Lagos	Francia (jefe de la misión), China, Colombia, Estados Unidos, Irlanda, Jamaica, Malí, Mauricio, Reino Unido, Singapur, Túnez, Ucrania	S/2001/408	S/2001/521 y Add.1	4323ª sesión (y Resumption 1) 30 de mayo de 2001 Hizo suyo el informe en el párrafo 14 del preámbulo de la resolución 1355 (2001) sobre la República Democrática del Congo
16 a 18 de junio de 2001	Kosovo	Bangladesh (jefe de la misión), China, Colombia, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Jamaica, Malí, Mauricio, Noruega, Reino Unido, Singapur, Túnez, Ucrania	S/2001/482	S/2001/600	4331ª sesión 19 de junio de 2001 4335ª sesión 22 de junio de 2001

<i>Duración de la misión</i>	<i>Destino</i>	<i>Composición</i>	<i>Mandato</i>	<i>Informe</i>	<i>Reacción del Consejo</i>
21 a 25 de febrero de 2002	Eritrea y Etiopía	Noruega (jefe de la misión), Bulgaria, Camerún, China, Colombia, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guinea, Irlanda, Mauricio, México, Reino Unido, República Árabe Siria, Singapur	S/2002/129	S/2002/205	4485ª sesión 6 de marzo de 2002
27 de abril a 7 de mayo de 2002	Región de los Grandes Lagos	Francia (jefe de la misión), Bulgaria, Camerún, China, Colombia, Estados Unidos, Federación de Rusia, Guinea, Irlanda, Mauricio, México, Noruega, Reino Unido, República Árabe Siria, Singapur	S/2002/430	S/2002/537 y Add.1	4532ª sesión 14 de mayo de 2002
13 a 17 de diciembre de 2002	Kosovo y Belgrado (República Federativa de Yugoslavia)	Noruega (jefe de la misión), Bulgaria, Camerún, China, Colombia, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guinea, Irlanda, Mauricio, México, Reino Unido, República Árabe Siria, Singapur	S/2002/1271	S/2002/1376	4676ª sesión 19 de diciembre de 2002
7 a 16 de junio de 2003	África Central	Francia (jefe de la misión), Alemania, Angola, Bulgaria, Camerún, Chile, China, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Guinea, México, Pakistán, Reino Unido, República Árabe Siria	S/2003/558	S/2003/653	4775ª sesión 18 de junio de 2003 4794ª sesión 25 de julio de 2003 Formulación de una declaración del Presidente (S/PRST/2003/12)
26 de junio a 5 de julio de 2003	África Occidental	Reino Unido (jefe de la misión), Alemania, Angola, Bulgaria, Camerún, Chile, China, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guinea, México, Pakistán, República Árabe Siria	S/2003/525	S/2003/688	4785ª sesión 9 de julio de 2003 4794ª sesión 25 de julio de 2003 Formulación de una declaración del Presidente (S/PRST/2003/12)
31 de octubre a 7 de noviembre de 2003	Afganistán	Alemania (jefe de la misión), Angola, Bulgaria, Camerún, Chile, China, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guinea, México, Pakistán, Reino Unido, República Árabe Siria	S/2003/930	S/2003/1074	4855ª sesión 11 de noviembre de 2003

^a Tras haber visitado la República Democrática del Congo y los Estados vecinos, se autorizó a la misión del Consejo a la República Democrática del Congo que visitara Etiopía y Eritrea.

Parte II

Presentación y verificación de poderes (artículos 13 a 17)

El artículo 13 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad exige que las credenciales de cada representante en el Consejo sean comunicadas al Secretario General cuando menos 24 horas antes de que el representante ocupe su asiento en dicho órgano. Además, de conformidad con el artículo 14, todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad y todo Estado no miembro de las Naciones Unidas invitado a participar en una o varias sesiones del Consejo de Seguridad deberá presentar credenciales que acrediten al representante designado a este efecto. Por otro lado, el artículo 15 exige que las credenciales de los representantes de las categorías anteriormente indicadas sean examinadas por el Secretario General, quien deberá presentar un informe al Consejo de Seguridad para su aprobación. La práctica del Consejo respecto de esos artículos ha consistido en que las credenciales de los representantes se han comunicado al Secretario General, quien presenta su informe al Consejo conforme a lo dispuesto en el artículo 15 cuando se han producido cambios en la representación de los miembros de ese órgano y cuando, al comenzar cada año, se designa a los representantes de los miembros no permanentes del Consejo recién nombrados. Esta es la práctica que se siguió durante el período que se está examinando.

Durante el período que se examina, no se registró ningún caso especial relativo a la aplicación de los artículos 13 a 17⁵⁸.

⁵⁸ Véase el capítulo III para obtener información relativa a las invitaciones a las sesiones del Consejo de Seguridad y a la participación en ellas.

Parte III

Presidencia (artículos 18 a 20)

Nota

La parte III del presente capítulo versa sobre el procedimiento seguido por el Consejo de Seguridad relacionado directamente con la Oficina del Presidente del Consejo. En el capítulo II se trata del material pertinente para el ejercicio por parte del Presidente de sus funciones en relación con el orden del día. Asimismo, en la parte V del presente capítulo se incluye el material relativo al ejercicio por parte del Presidente de sus funciones.

Durante el período que se examina, no se registró ningún caso especial de aplicación del artículo 18, que establece que la Presidencia del Consejo de Seguridad recaerá, por turno, en los Estados miembros del Consejo de Seguridad en el orden alfabético en inglés de sus nombres; del artículo 19, que versa sobre la actuación de la Presidencia; o del artículo 20, que trata

sobre la cesión temporal de la Presidencia por parte del Presidente.

Los miembros del Consejo siguieron recurriendo a las consultas oficiosas del pleno como procedimiento para alcanzar decisiones. En muchas ocasiones el Presidente presentó los resultados de esas consultas al Consejo en forma de declaración de la Presidencia realizada en nombre de sus miembros o de proyecto de resolución, que posteriormente fue aprobado por el Consejo en una sesión formal sin necesidad de debatirlo. En otras ocasiones el Presidente anunció el acuerdo o el consenso en un comunicado de prensa, una nota o una carta que se divulgó como documento del Consejo⁵⁹.

⁵⁹ Véase el capítulo IV para todas las resoluciones aprobadas y las decisiones adoptadas por el Consejo durante el período que se examina.

Durante el período comprendido entre 2000 y 2003, el Presidente siguió realizando actividades fuera de las sesiones del Consejo y consultas del pleno. Asimismo, el Presidente informó periódicamente a los Estados que no integraban el Consejo, formuló declaraciones y comentarios a la prensa y mantuvo reuniones bilaterales con las partes interesadas. De conformidad con la nota del Presidente de fecha 29 de junio de 2001⁶⁰, relativa a la comunicación y difusión por parte del Presidente y la Secretaría de las decisiones y declaraciones de prensa del Consejo, se alentó al Presidente a que continuara señalando a la atención de los representantes de los Estados Miembros, así como de las organizaciones y arreglos regionales, las decisiones del Consejo o las declaraciones de prensa pertinentes hechas por el Presidente en nombre de los miembros del Consejo⁶¹.

Por otro lado, el Presidente siguió representando al Consejo en varias vertientes, de conformidad con el artículo 19⁶².

Durante el período que se examina, se registraron en el Consejo, entre otras cosas, varias novedades en el procedimiento relativo a la Oficina del Presidente⁶³. En noviembre de 2001, a solicitud del Presidente, la Secretaría puso en marcha un nuevo sitio web de la Presidencia⁶⁴. Ese sitio web sirve de complemento a los sitios web de las presidencias individuales y permite tener fácil acceso a información actualizada sobre la labor y las decisiones del Consejo.

Con vistas a promover la transparencia y la eficiencia, en algunos casos la Presidencia señaló sus objetivos para el mes en documentos que se distribuyeron entre todos los Estados Miembros⁶⁵. En noviembre de 2001 y mayo de 2002 se publicaron por primera vez como documentos del Consejo de Seguridad las declaraciones de los objetivos de la Presidencia⁶⁶. Asimismo, en noviembre de 2000, se distribuyó por primera vez como documento del Consejo de Seguridad un documento de antecedentes elaborado por la Presidencia⁶⁷. El documento versaba sobre el tema “Que no haya salida sin una estrategia”, que fue debatido por el Consejo ese mes⁶⁸. Además, durante el período que se examina, la Presidencia publicó varios documentos de resumen tras la celebración de sesiones del Consejo⁶⁹ y en diciembre de 2002 la Presidencia publicó un texto oficioso en que figuraban las directrices para la siguiente sesión pública de recapitulación⁷⁰. También en varias ocasiones el Presidente formuló observaciones a modo de introducción o conclusión que no respondían a su calidad de representante nacional o explícitamente en nombre del Consejo⁷¹.

Por último, desde enero de 2001⁷², los Presidentes del Consejo salientes empezaron a ofrecer al Presidente del Consejo de Seguridad en curso una breve evaluación de la labor realizada por el Consejo durante el mes en que lo habían presidido, conforme a la nota del Presidente del Consejo de fecha 12 de junio de 1997⁷³. La evaluación mencionada (véase el cuadro 2), que también se adjuntaba como adición al informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, la preparaban los representantes que hubieran concluido sus funciones de Presidente del Consejo de Seguridad, bajo su propia responsabilidad y tras celebrar consultas con miembros del Consejo.

⁶⁰ S/2001/640.

⁶¹ Durante el período que se examina, tras la publicación de la nota, el Presidente del Consejo de Seguridad realizó 250 declaraciones de prensa en nombre del Consejo que posteriormente se hicieron públicas como comunicados de prensa de las Naciones Unidas.

⁶² Por ejemplo, en varias ocasiones el Presidente representó al Consejo de Seguridad ante la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, el Consejo Económico y Social y organizaciones regionales.

⁶³ S/2002/603, cap. III.

⁶⁴ Véase <http://www.un.org/es/sc/Presidencia/>. En la 4432ª sesión, los representantes de Singapur y Mauricio incluyeron en sus intervenciones comentarios favorables respecto del sitio web recientemente puesto en marcha (S/PV.4432, pág. 14 y pág. 4, respectivamente). En la 4616ª sesión, el representante de Singapur afirmó que el sitio web permitiría que los países que no eran miembros del Consejo tuvieran acceso más rápido a la información relacionada con el trabajo de este órgano (S/PV.4616 y Corr.1, pág. 3).

⁶⁵ Véase S/2002/603, cap. III.

⁶⁶ S/2001/1055 y S/2002/519, respectivamente.

⁶⁷ S/2000/1072.

⁶⁸ S/PV.4223.

⁶⁹ Véanse, por ejemplo, S/2002/607, S/2002/622, S/2003/705 y S/2003/1055.

⁷⁰ S/2002/1387.

⁷¹ Véanse, por ejemplo, S/PV.4257, S/PV.4272, S/PV.4308, S/PV.4309, S/PV.4439, S/PV.4474 y S/PV.4630 (Resumption 1).

⁷² S/2002/685.

⁷³ S/1997/451.

Cuadro 2
Evaluación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad

<i>Mes</i>	<i>Documento</i>	<i>Presidencia</i>
Diciembre de 2003	S/2004/609	Bulgaria
Noviembre de 2003	S/2004/56	Angola
Octubre de 2003	S/2003/1221	Estados Unidos
Septiembre de 2003	S/2003/1046	Reino Unido
Agosto de 2003	S/2003/1120	República Árabe Siria
Julio de 2003	S/2003/805	España
Junio de 2003	S/2003/798	Federación de Rusia
Mayo de 2003	S/2003/826	Pakistán
Abril de 2003	S/2003/763	México
Marzo de 2003	S/2003/693	Guinea
Febrero de 2003	S/2003/432	Alemania
Enero de 2003	S/2003/212	Francia
Diciembre de 2002	S/2003/77	Colombia
Noviembre de 2002	S/2003/609	China
Octubre de 2002	S/2003/820	Camerún
Septiembre de 2002	S/2003/825	Bulgaria
Agosto de 2002	S/2002/1322	Estados Unidos
Julio de 2002	S/2002/937	Reino Unido
Junio de 2002	S/2002/843	República Árabe Siria
Mayo de 2002	S/2002/685	Singapur
Abril de 2002	S/2002/704	Federación de Rusia
Marzo de 2002	S/2002/663	Noruega
Febrero de 2002	S/2002/753	México
Enero de 2002	S/2002/187	Mauricio
Diciembre de 2001	S/2002/158	Mali
Noviembre de 2001	S/2002/160	Jamaica
Octubre de 2001	S/2001/1298	Irlanda
Septiembre de 2001	S/2001/976	Francia
Agosto de 2001	S/2002/166	Colombia
Julio de 2001	S/2002/493	China
Junio de 2001	S/2001/757	Bangladesh
Mayo de 2001	A/56/2	Estados Unidos
Abril de 2001	S/2001/596	Reino Unido
Marzo de 2001	S/2001/730	Ucrania
Febrero de 2001	S/2001/753	Túnez
Enero de 2001	S/2001/365	Singapur

Parte IV Secretaría (artículos 21 a 26)

La parte IV se refiere a los artículos 21 a 26 del reglamento provisional, que establecen las funciones y facultades específicas del Secretario General en relación con las sesiones del Consejo de Seguridad⁷⁴. Esos artículos reflejan lo dispuesto en el Artículo 98 de la Carta en la medida en que tratan sobre las necesidades del Consejo de Seguridad. En el capítulo VI (Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas) se abordan casos en que se solicitó al Secretario General que desempeñara otras funciones o se le autorizó para hacerlo.

Durante el período que se examina, no se registró ningún caso especial de aplicación de los artículos 21 a 26.

⁷⁴ Conforme al artículo 24, el Secretario General no solo proporciona el personal necesario para prestar servicios en las sesiones del Consejo, sino que también pone personal a disposición de los órganos subsidiarios del Consejo tanto en la Sede como sobre el terreno.

Parte V Dirección de los debates (artículos 27 a 36)

Nota

En la parte V figuran los casos referentes a los artículos 27 y 29 a 36. El material relativo al artículo 28 se ha incluido en el capítulo V (Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad), mientras que el material relativo a los artículos 37 y 39 figura en el capítulo III (Participación en las deliberaciones del Consejo de Seguridad).

Como en volúmenes anteriores del *Repertorio*, los casos que aquí se reúnen son indicativos de los problemas o cuestiones especiales que se suscitaron en la aplicación de los artículos sobre la dirección de los debates en lugar de la práctica habitual del Consejo. Esos casos se refieren a temas como los siguientes:

- a) El artículo 27, sobre el orden de intervención en el debate (casos 4 a 15);
- b) El artículo 33, sobre la suspensión y el levantamiento de las sesiones (caso 16).

Durante el período que se examina, no se registraron casos especiales de aplicación de los artículos 29, 30, 31, 32, 34, 35 o 36.

En relación con el artículo 27 del reglamento provisional, el Consejo de Seguridad utilizó varios medios para facilitar la determinación del orden de los oradores. Entre esos medios figuraban la preparación

de listas de oradores con anterioridad a la celebración de sesiones formales, así como proceder a un diálogo interactivo sin una lista predeterminada. Por primera vez, la lista de oradores elaborada con anterioridad a las sesiones se determinó por sorteo (caso 4).

En dos casos, los miembros del Consejo acordaron permitir que los miembros salientes del Consejo fueran los primeros en formular sus declaraciones (caso 5). En varios casos, los miembros del Consejo procedieron a debatir el tema del orden del día sin contar con una lista predeterminada de oradores. En un caso, un miembro del Consejo se quejó de esta práctica (caso 6).

En los casos en que se elabora una lista de oradores antes de que se celebre la sesión, en teoría, los miembros del Consejo tendrían prioridad respecto de los que no lo son, quienes, si bien pueden manifestar su deseo de participar, tienen que ser invitados previamente a la sesión. Por tanto, en la mayoría de los casos, los miembros del Consejo intervinieron antes que los que no eran miembros. Sin embargo, el Consejo ha dado muestras de flexibilidad a este respecto. En un caso, un Estado que no era miembro del Consejo se lamentó de la práctica consistente en que los miembros del Consejo intervinieran antes que los que no formaban parte de este órgano (caso 7). En otro caso, un miembro del Consejo se lamentó de la falta de transparencia en la

elaboración de la lista de oradores (caso 8). En algunos casos, que se incluyen aquí a modo de ejemplo, Estados que no eran miembros del Consejo intervinieron antes que los miembros o interactuando con estos (casos 9, 10, 11 y 12). Por último, en un caso, un miembro del Consejo formuló una declaración conjunta con otro miembro del Consejo (caso 13).

En varias ocasiones, el Presidente del Consejo solicitó a los oradores que limitaran sus declaraciones a entre cinco y diez minutos en las reuniones informativas públicas y los debates abiertos “a fin de que el Consejo pudiera realizar su labor en forma diligente” y “en el tiempo asignado”. Los anuncios publicados en el *Diario* relativos a la 4709ª sesión sobre la situación entre el Iraq y Kuwait⁷⁵ y la 4710ª sesión sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas⁷⁶, incluyeron por primera vez un texto en que se solicitaba a los oradores que integraban la lista que limitaran “sus declaraciones a no más de siete minutos”⁷⁷.

En varias sesiones, la Presidencia solicitó a las delegaciones que fueran a formular declaraciones de larga duración que las distribuyeran por escrito y que presentaran una versión resumida en la sala. En un caso, varios oradores convinieron en distribuir sus declaraciones por escrito en lugar de hacer una presentación oral (caso 14). En otro caso, el Presidente del Consejo pidió que las intervenciones se ajustaran al tema y se centraran en cuestiones operacionales (caso 15).

Con respecto a la aplicación del artículo 33, se incluye a modo de ejemplo un caso relativo al levantamiento de una sesión (caso 16).

El reglamento provisional del Consejo de Seguridad no contiene ningún artículo que permita que el Presidente llame al orden a los oradores si sus comentarios no son pertinentes para el tema que se esté debatiendo ni ninguna disposición referida al “derecho de réplica”⁷⁸. Sin embargo, en una ocasión, durante el período que se examina, un representante hizo

referencia al “derecho de réplica”. En la reanudación de la 4336ª sesión, celebrada el 28 de junio de 2001 en relación con la situación entre el Iraq y Kuwait, el representante del Iraq se reservó el “derecho a responder a cualquier derecho de réplica” que se ejercitara⁷⁹. En otra ocasión, un representante se quejó del “derecho de réplica” concedido a otro miembro. En la segunda reanudación de la 4295ª sesión, celebrada el 19 de marzo de 2001 en relación con la situación en el Oriente Medio⁸⁰, el representante de Palestina, refiriéndose a la segunda ocasión en que intervenía el representante de Israel, se preguntó si era “un intento de ejercer el derecho de respuesta” o “una segunda declaración formulada por Israel durante la misma sesión del Consejo de Seguridad”⁸¹.

Durante el período que se examina, se produjeron varias novedades en materia de procedimiento respecto de la dirección de los debates. En una nota del Presidente de fecha 29 de mayo de 2002⁸², el Consejo trató la cuestión de los asientos que habían de ocupar los Estados no miembros del Consejo de Seguridad invitados a hacer uso de la palabra en sus sesiones y aclaró que cuando se invitara a Estados no miembros del Consejo de Seguridad a hacer uso de la palabra en sus sesiones, los representantes de dichos Estados ocuparían en la mesa del Consejo los asientos situados a ambos lados del Presidente y el primer orador se sentaría a la derecha del Presidente. En una nota del Presidente de fecha 26 de mayo de 2002⁸³, con el fin de aumentar la claridad y la transparencia, el Consejo mencionó varios aspectos que se habían acordado, entre otros, que en las sesiones públicas el Presidente se referiría a los oradores indicando su nombre y su cargo⁸⁴.

⁷⁹ S/PV.4336 (Resumption 1), pág. 33.

⁸⁰ S/PV.4295 (Resumption 2).

⁸¹ *Ibid.*, pág. 18.

⁸² S/2002/591.

⁸³ S/2002/316.

⁸⁴ Para obtener información sobre los debates mantenidos en el Consejo respecto de su práctica, su procedimiento y sus métodos de trabajo, incluida la utilización del tiempo, véase el informe sobre el curso práctico destinado a los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad, celebrado los días 13 y 14 de noviembre de 2003 (S/2004/135).

⁷⁵ S/PV.4709.

⁷⁶ S/PV.4710.

⁷⁷ Véase el *Diario de las Naciones Unidas*, núm. 2003/32, de 15 de febrero de 2003, y núm. 2003/34, de 20 de febrero de 2003, respectivamente.

⁷⁸ Conforme a la práctica del Consejo, la terminología empleada es “formular una nueva declaración”.

Casos especiales relativos a la aplicación de los artículos 27 a 36

Artículo 27

El Presidente concederá la palabra a los representantes en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella.

Caso 4

En noviembre de 2001, el Presidente del Consejo de Seguridad estableció un sistema por sorteo para determinar el orden de los oradores para ciertas sesiones. En la 4432ª sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2001, en relación con el debate de recapitulación sobre la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante el mes en curso, varias delegaciones hicieron comentarios sobre esa innovación introducida por la Presidencia (Jamaica). El representante de Singapur afirmó que el sistema había creado “regularidad” y era “predecible” y permitía que todos tuvieran las mismas oportunidades en cuanto a la selección de los oradores. Además, indicó que también había ayudado a que mejorara la atmósfera entre los miembros y a hacerles sentir que todos estaban en un plano de igualdad en cuanto al trato y que no pertenecían simplemente a la “categoría A o categoría B” dentro del Consejo⁸⁵.

El representante de Malí, que se mostró de acuerdo con el representante de Singapur, señaló a la Presidenta que había logrado que la labor del Consejo tuviera una mayor transparencia, en particular mediante la nueva organización de las listas de oradores por sorteo⁸⁶. El representante de Mauricio expresó su gratitud a la Presidenta por haber abordado la cuestión muy delicada de la lista de oradores y observó que el nuevo sistema estaba funcionando muy bien y sin quejas de los miembros del Consejo. Por ello, el representante manifestó que esperaba que se siguiera esa práctica durante las presidencias futuras⁸⁷. El representante de Ucrania manifestó una opinión similar, encomió la iniciativa y exhortó en los términos más enérgicos a los futuros presidentes a que prosiguieran con ella⁸⁸.

⁸⁵ S/PV.4432, pág. 14.

⁸⁶ *Ibid.*, pág. 20.

⁸⁷ *Ibid.*, pág. 4.

⁸⁸ *Ibid.*, pág. 17.

Caso 5

En la 4445ª sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2001 en relación con el debate de recapitulación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante el mes en curso⁸⁹, al inicio de la sesión, el representante de Singapur hizo una sugerencia de procedimiento, con la que estuvieron de acuerdo los demás miembros del Consejo. Como gesto de cortesía, propuso que permitieran “a los miembros cesantes del Consejo hablar primero, por orden alfabético”, seguidos de los demás miembros según el orden de la solicitud de intervención⁹⁰. El Consejo se mostró de acuerdo con la sugerencia y el debate prosiguió conforme se había indicado.

Asimismo, la 4677ª sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2002 en relación con el debate de recapitulación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante el mes en curso⁹¹, comenzó con las declaraciones de los representantes de los miembros no permanentes salientes del Consejo de Seguridad, seguidas de las de los representantes de los demás miembros del Consejo. El orden de ambos grupos se determinó por sorteo, conforme se explicaba en la carta de fecha 19 de diciembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas⁹².

Caso 6

En varias ocasiones no se elaboró ninguna lista de oradores y el Presidente invitó a los participantes que desearan intervenir a que alzarán la mano⁹³.

En la 4387ª sesión, celebrada el 5 de octubre de 2001 en relación con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999), el representante de Ucrania recomendó que el Consejo adoptara de nuevo el

⁸⁹ S/PV.4445.

⁹⁰ S/PV.4445, pág. 2.

⁹¹ S/PV.4677.

⁹² S/2002/1387, pág. 2.

⁹³ Véanse, por ejemplo, S/PV.4308, S/PV.4309, S/PV.4310, S/PV.4350 y S/PV.4351 (para los miembros del Consejo); y S/PV.4361, S/PV.4367, S/PV.4379, S/PV.4380, S/PV.4387, S/PV.4392, S/PV.4394, S/PV.4395, S/PV.4403, S/PV.4424, S/PV.4429, S/PV.4432, S/PV.4466, S/PV.4568, S/PV.4598, S/PV.4616, S/PV.4631, S/PV.4736, S/PV.4762, S/PV.4812, S/PV.4834, S/PV.4838, S/PV.4851, S/PV.4865, S/PV.4869 y S/PV.4876.

sistema de las listas de oradores, porque en esa sesión había sido uno de los primeros en alzar la mano para figurar en la lista y, sin embargo, fue el 12º orador. Además, indicó que Ucrania se reservaba “el derecho a retomar esta cuestión en las consultas sobre los métodos de trabajo del Consejo”⁹⁴. Como respuesta, el Presidente (Irlanda) afirmó que estaba “procediendo escrupulosamente sobre la base de la lista de oradores que [había] proporcionado la secretaría del Consejo”⁹⁵.

Caso 7

En la 4522ª sesión, celebrada el 26 de abril de 2002 en relación con la situación en Timor Oriental, el Consejo cursó varias invitaciones conforme a los artículos 37 y 39, incluidas invitaciones de conformidad con el artículo 39, al Presidente electo de Timor Oriental, Sr. Xanama Gusmão, y al Ministro Principal de Timor Oriental, Sr. Mari Bin Amude Alkatiri. El Consejo escuchó en primer lugar una exposición informativa del Secretario General y del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y posteriormente formularon sus declaraciones el Sr. Gusmão y el Sr. Alkatiri⁹⁶. Después de que hubieran intervenido los 15 miembros del Consejo, el Presidente (Federación de Rusia) señaló que el Sr. Gusmão debía marcharse pronto. Se invitó entonces a dos Estados que no integraban el Consejo a que formularan sus declaraciones. A continuación, el Presidente invitó a hacer uso de la palabra al representante de Australia, quien lamentó las disposiciones adoptadas sobre la participación de los Estados que no eran miembros del Consejo, en particular considerando la contribución que su país había realizado en lo que respectaba a Timor Oriental. También se lamentó de lo que consideró “una oportunidad menos que apropiada” de participar en el debate del Consejo de Seguridad sobre Timor Oriental⁹⁷.

Caso 8

En la 4323ª sesión, celebrada el 30 de mayo de 2001 en relación con la situación en la región de los Grandes Lagos, el representante de Singapur suscitó una cuestión de procedimiento, posteriormente

apoyada por Irlanda y Mauricio⁹⁸, respecto de la lista de oradores a la que se había referido el Presidente en sus observaciones introductorias⁹⁹. El representante de Singapur se quejó de que se hubiera elaborado la lista de oradores sin su conocimiento y en contra del acuerdo alcanzado por el Consejo en consultas previas de prescindir de esa lista. Además, el representante expresó preocupación por la falta de transparencia en la preparación de la lista de oradores y afirmó que no había “pie de igualdad para todos los miembros del Consejo cuando se [trataba] de intervenir ante el mismo”. También manifestó que esperaba que fuera esa “una señal útil a todos los miembros del Consejo para asegurarse de que en adelante, cuando se [tratara] de preparar la lista de oradores, se [hiciera] de manera abierta y transparente para que todos [estuvieran] en pie de igualdad”¹⁰⁰. El Presidente (Estados Unidos) afirmó que el acuerdo alcanzado por el Consejo en sus consultas previas se refería a la naturaleza que se proponía que tuviera la sesión y no al orden de intervención de los oradores y no incluía la cuestión de si habría o no lista de oradores. Por tanto, el Presidente decidió seguir la lista de oradores de que disponía y la sesión prosiguió¹⁰¹.

Caso 9

En la 4257ª sesión, celebrada el 16 de enero de 2001 en relación con el fortalecimiento de la cooperación con los países que aportan contingentes¹⁰², los miembros del Consejo se apartaron de la práctica habitual de intervenir antes que los Estados que no eran miembros de este órgano. Durante el debate, que se celebró en dos sesiones, los representantes de la mayoría de los países que aportaban contingentes intervinieron en la sesión de la mañana. En la sesión de la tarde, intervinieron primero los miembros del Consejo, seguidos de los demás representantes de los países que aportaban contingentes. En la 4288ª sesión, celebrada el 7 de marzo de 2001 sobre el papel eficaz del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, particularmente en África, intervinieron primero los Estados que no eran miembros del Consejo. En sus observaciones

⁹⁴ S/PV.4387, pág. 19.

⁹⁵ *Ibid.*, pág. 19.

⁹⁶ S/PV.4522, págs. 2 a 11.

⁹⁷ *Ibid.*, pág. 33.

⁹⁸ S/PV.4323, pág. 3.

⁹⁹ *Ibid.*, págs. 2 y 3.

¹⁰⁰ *Ibid.*, pág. 3.

¹⁰¹ *Ibid.*, págs. 2 y 3.

¹⁰² S/PV.4257 y Resumption 1.

introdutorias, el Presidente señaló “particularmente a la atención la decisión que [había adoptado] el Consejo de Seguridad de invitar a los países que no [eran] miembros del Consejo a que hablaran en primer lugar”¹⁰³. En algunas otras ocasiones, se invitó a intervenir en primer lugar a los Estados que no formaban parte del Consejo¹⁰⁴.

Caso 10

En la 4532ª sesión, celebrada el 14 de mayo de 2002 en relación con la situación en la región de los Grandes Lagos, el Presidente dio la palabra en primer lugar al jefe de la misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos para que informara al Consejo¹⁰⁵. A continuación, el Presidente invitó a intervenir al representante de España¹⁰⁶, que no era miembro del Consejo de Seguridad. Tras la declaración del representante de España, el Presidente señaló que había observado “cierta confusión entre el público” cuando había dado la palabra en primer lugar a un país que no era miembro del Consejo. El Presidente explicó que en las consultas previas se había acordado que, tras la exposición informativa del representante de Francia, invitaría “a intervenir a los países que no [eran] miembros del Consejo y después se [daría] la palabra a aquellos miembros del Consejo que [desearan] responder o formular comentarios adicionales”¹⁰⁷. Como consecuencia de ello, el Presidente dio la palabra a cuatro países más que no eran miembros del Consejo antes de invitar a intervenir a los miembros del Consejo.

Caso 11

En la 4312ª sesión, celebrada el 23 de abril de 2001 en relación con la protección de los civiles en los conflictos armados, el Presidente prescindió de una lista de oradores predeterminada e invitó a los encargados de informar a que respondieran a las preguntas y comentarios conforme se fueran planteando en lugar de esperar al final de la sesión.

¹⁰³ S/PV.4288, pág. 2.

¹⁰⁴ Véanse, por ejemplo, S/PV.4257, S/PV.4288, S/PV.4317, S/PV.4323, S/PV.4506, S/PV.4515, S/PV.4525, S/PV.4532, S/PV.4537, S/PV.4625 y Resumptions 1 a 3, S/PV.4630 y S/PV.4642.

¹⁰⁵ S/PV.4532, págs. 2 a 6.

¹⁰⁶ *Ibid.*, págs. 6 a 8. El representante de España habló en nombre de la Unión Europea y los países asociados y alineados.

¹⁰⁷ *Ibid.*, pág. 8.

En particular, el Presidente señaló que si durante el debate se formularan preguntas dirigidas a la Secretaría, a la Alta Comisionada o a otros miembros, dispondría que se consideraran poco después de haber sido presentadas para que pudiera haber cierto grado de interacción con el Consejo respecto de los interrogantes que surgieran durante el debate¹⁰⁸. Durante la 4424ª sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2001 sobre el mismo tema¹⁰⁹, no hubo una lista determinada de oradores. En esa sesión, se invitó al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios a que respondiera a las preguntas tanto a lo largo de la sesión como al final de esta.

En otros casos, se recurrió ocasionalmente a un tipo de debate interactivo, en que se alentó tanto a los miembros del Consejo como a los que no lo eran a preguntar y responder durante el transcurso de la sesión¹¹⁰. Por ejemplo, en la 4453ª sesión, celebrada el 18 de enero de 2002 en relación con las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo internacional¹¹¹, intervinieron alternativamente miembros del Consejo y países no integrantes del Consejo. Tras las exposiciones informativas del Secretario General y el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, el Presidente dio la palabra alternativamente a tres miembros del Consejo y a tres países que no eran miembros del Consejo e invitó al Presidente del Comité a que respondiera a las preguntas o formulara comentarios después de la intervención de cada uno de los seis oradores¹¹².

¹⁰⁸ S/PV.4312, pág. 8.

¹⁰⁹ S/PV.4424.

¹¹⁰ Véanse, por ejemplo, S/PV.4308, S/PV.4424, S/PV.4429, S/PV.4358, S/PV.4470, S/PV.4538, S/PV.4552, S/PV.4568, S/PV.4577 y S/PV.4589. En algunos casos respondieron a las preguntas formuladas quienes habían informado sobre la cuestión antes de que se agotara la lista de oradores. Véanse, por ejemplo, S/PV.4308, S/PV.4309, S/PV.4310, S/PV.4312 y S/PV.4720.

¹¹¹ S/PV.4453.

¹¹² Asimismo, en la 4429ª sesión, celebrada el 27 de noviembre de 2001 en relación con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda, el Consejo escuchó en primer lugar las exposiciones informativas de tres representantes de los Tribunales y a continuación las declaraciones de tres países que no eran miembros del Consejo, seguidas de preguntas y comentarios de 12

Caso 12

En la 4087ª sesión, celebrada el 10 de enero de 2000 en relación con las repercusiones del SIDA en la paz y la seguridad en África, tras las exposiciones informativas del Secretario General, el Presidente del Banco Mundial, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y el representante de los Estados Unidos¹¹³, el Presidente del Consejo declaró abierto el debate e invitó a los miembros del Consejo a que intervinieran. A ese respecto, el Presidente señaló que en primer lugar intervendrían los miembros del Consejo de Seguridad y a continuación, debido a la especial naturaleza de la sesión, cualquier otro Estado Miembro de las Naciones Unidas que deseara intervenir quedaba invitado a hacerlo¹¹⁴. Tras las declaraciones formuladas por los representantes de Namibia, Bangladesh y Francia, el Presidente consultó brevemente con el Consejo sobre una cuestión de procedimiento. El Presidente indicó que, conforme al reglamento del Consejo de Seguridad, tenían precedencia los ministros de los miembros del Consejo de Seguridad y es por ello por lo que el Consejo comenzó con el Vicepresidente de los Estados Unidos y la Ministra de Namibia. Además, el Presidente señaló que aunque los miembros del Consejo de Seguridad tenían derecho a intervenir antes que los ministros de otros países que no eran miembros, había recibido varias notas de los representantes de países africanos en que le solicitaban “modificar el orden del procedimiento” y permitir que los Ministros de Sanidad de Uganda y Zimbabwe intervinieran con anterioridad a los siguientes oradores previstos. Por tanto, el Consejo convino en invitar a los Ministros de Uganda y Zimbabwe a que tomaran asiento en la mesa del Consejo e intervinieran saltándose el orden¹¹⁵.

miembros del Consejo, a las que dieron respuesta los ponentes. Tras las declaraciones de los países que no eran miembros del Consejo, la Presidenta afirmó que en las consultas previas se había alcanzado el entendimiento de que para el resto de la sesión se asumiría la forma de un diálogo interactivo. En consecuencia, no se elaboró ninguna lista de oradores de los miembros del Consejo (véase S/PV.4429, pág. 19).

¹¹³ En la 4087ª sesión, los Estados Unidos estuvieron representados por su Vicepresidente.

¹¹⁴ S/PV.4087, pág. 12.

¹¹⁵ *Ibid.*, págs. 18 y 19.

Caso 13

En la 4355ª sesión, celebrada el 2 de agosto de 2001 en relación con las armas pequeñas, el representante de Noruega informó al Consejo de que Malí y su país, ambos miembros del Consejo de Seguridad, deseaban realizar una declaración conjunta sobre el tema de las armas pequeñas¹¹⁶. A continuación, formuló la declaración el representante de Malí, indicando que Noruega y su país atribuían a la cuestión de las armas pequeñas una gran importancia en su política extranjera y tenían las mismas posiciones sobre las cuestiones fundamentales conexas. Además, el representante de Malí hizo hincapié en que esa era la primera vez que se utilizaba ese procedimiento en el Consejo de Seguridad y que era para él un honor hablar también en nombre de Noruega¹¹⁷.

Caso 14

En la 4092ª sesión, celebrada el 26 de enero de 2000 para debatir la situación relativa a la República Democrática del Congo, el Presidente (Estados Unidos) solicitó a los oradores que abreviaran sus declaraciones debido al elevado número de oradores inscritos y las limitaciones de tiempo. Como respuesta a la solicitud del Presidente, varios oradores, incluido un miembro del Consejo¹¹⁸, decidieron distribuir sus declaraciones por escrito en lugar de formular una declaración oral. De esos oradores, diez habían recibido una invitación a participar, uno era miembro del Consejo y ocupaba la Presidencia y dos (Cabo Verde y la Organización Internacional de la Francofonía) no habían recibido invitación a participar¹¹⁹.

Caso 15

Durante el mes de abril de 2001, el Presidente (Reino Unido) distribuyó una nota a todas las misiones permanentes y de observación en la que figuraban determinadas directrices¹²⁰, tanto con respecto a la

¹¹⁶ S/PV.4355, pág. 20.

¹¹⁷ *Ibid.*

¹¹⁸ S/PV.4092 (Resumption 2), págs. 2, 6 y 8.

¹¹⁹ Brasil, Cabo Verde, Colombia, Eritrea, Estados Unidos, India, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Lesotho, Noruega, República Unida de Tanzania y la Organización Internacional de la Francofonía.

¹²⁰ En la carta de fecha 15 de junio de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

forma como al contenido, que se podrían aplicar en el siguiente debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. En particular, el Presidente solicitó a las delegaciones que sus declaraciones se ajustaran al tema, se centraran en cuestiones operacionales, no duraran más de cinco minutos y fueran claramente pertinentes para las cuestiones suscitadas por el informe del Secretario General sobre el tema¹²¹. En la 4312ª sesión, celebrada el 23 de abril de 2001 para debatir la protección de los civiles en los conflictos armados, tras las exposiciones informativas de la Vicesecretaria General y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Presidente sugirió que cualquier orador podía tramitar con la Secretaría “que el discurso escrito [figurara] en actas” en caso de que deseara abreviar la versión oral¹⁰⁸. A continuación, dos países que no eran miembros del Consejo¹²² leyeron una versión abreviada de sus respectivas declaraciones, cuyos textos fueron distribuidos e incorporados a las actas en su integridad¹²³. Otros países, tanto miembros como no miembros del Consejo, anunciaron su intención de intervenir adecuándose a las directrices del Presidente¹²⁴.

figura una versión revisada de las directrices (véase S/2001/596, anexo).

¹²¹ Asimismo, en un texto oficioso (S/2002/1387), el Presidente señaló que las declaraciones de los miembros del Consejo de Seguridad debían ser breves (no más de diez minutos), francas, concretas y directas y preferiblemente referirse a las cuestiones enunciadas en el documento. Las directrices publicadas para la sesión privada de recapitulación del 28 de junio de 2002 sugerían una duración máxima de cinco minutos en las intervenciones (S/2002/701).

¹²² S/PV.4312 (Resumption 1), pág. 6 (Suecia, en nombre de la Unión Europea); y pág. 21 (Malasia).

¹²³ Asimismo, en la 4370ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2001 para debatir sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales provocadas por los actos terroristas, el Presidente anunció que las declaraciones de diez países que no eran miembros del Consejo se distribuirían como anexos de una nota del Presidente (S/2001/864).

¹²⁴ Para permitir que el Consejo realizara su trabajo con mayor celeridad, en varias ocasiones la Presidencia pidió a los oradores que abreviaran sus declaraciones. Véanse, por ejemplo, S/PV.4087 (Resumption 1), S/PV.4091, S/PV.4092 (Resumption 2), S/PV.4117, S/PV.4308, S/PV.4312, S/PV.4453, S/PV.4453 (Resumption 1), S/PV.4478, S/PV.4525, S/PV.4575, S/PV.4577, S/PV.4589, S/PV.4677, S/PV.4688, S/PV.4701,

Artículo 33

Tendrán precedencia en el orden que a continuación se indica, sobre todas las mociones principales y proyectos de resolución relativos a la cuestión que se esté discutiendo, las mociones encaminadas:

1. *A suspender la sesión;*
2. *A levantar la sesión;*
3. *A levantar la sesión con señalamiento de fecha u hora determinadas para celebrar la siguiente;*
4. *A referir un asunto a una comisión, al Secretario General o a un relator;*
5. *A aplazar el debate sobre una cuestión hasta una fecha determinada o sine die; o*
6. *A introducir una enmienda.*

Cualquier moción relativa a la suspensión o al simple levantamiento de la sesión será resuelta sin debate.

S/PV.4707, S/PV.4709 y Resumption 1, S/PV.4710, S/PV.4714, S/PV.4717 y Resumption 1, S/PV.4720 y Resumption 1, S/PV.4721, S/PV.4726 y Resumption 1, S/PV.4734, S/PV.4739, S/PV.4744, S/PV.4748, S/PV.4792, S/PV.4823, S/PV.4824 (Resumption 1), S/PV.4833, S/PV.4835 y S/PV.4852. En la 4739ª sesión se propuso una fórmula compleja de limitación del tiempo. Se pidió al Secretario General y a los representantes de organizaciones regionales que limitaran sus declaraciones a entre siete y diez minutos de duración y a los miembros del Consejo a entre tres y cinco minutos, seguidos de una respuesta de los representantes de organizaciones regionales de entre tres y cinco minutos de duración (S/PV.4739, pág. 3). En la 4726ª sesión, el Presidente, habida cuenta de la larga lista de oradores, pidió a los representantes que se abstuvieran “de felicitar al Presidente” por ocupar la Presidencia (S/PV.4726, pág. 12). En la 4709ª sesión, el Presidente adoptó una decisión respecto de los asientos a fin de ahorrar tiempo en virtud de la cual no invitaba individualmente a los oradores a ocupar sus asientos en la mesa del Consejo ni a volver a ocupar su asiento a un lado del Salón del Consejo. Cuando un orador estuviera haciendo uso de la palabra, un oficial de conferencias se encargaba de que el siguiente orador inscrito en la lista se sentara a la mesa y el Presidente se abstuvo de agradecer a los oradores sus declaraciones al concluir las (S/PV.4709, pág. 3). También se aplicó esta medida respecto de los asientos destinada a ahorrar tiempo en las sesiones 4710ª, 4717ª (Resumption 1), 4726ª, 4792ª, 4836ª, 4841ª, 4877ª (Resumption 1) y 4881ª.

Caso 16

En la 4820ª sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2003 en relación con las cartas de fecha 20 y 23 de diciembre de 1991 de Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América (voladura del vuelo 103 de la aerolínea Pan Am sobre Lockerbie), el Presidente observó la presencia de familiares y amigos de quienes habían perdido su vida en el vuelo 103. Tras señalar que el Consejo de Seguridad se abocaba “a una solución de este terrible asunto”, el Presidente afirmó que al examinar el orden del día que tenía ante sí, el Consejo de Seguridad también era consciente de dos factores: en primer lugar, que el Consejo, en una cuestión de esa gravedad, debía actuar de forma unánime; y en

segundo lugar, que seguían existiendo otras preocupaciones sumamente legítimas en lo que respectaba a Libia que aún no se habían resuelto. Por consiguiente, sobre la base del acuerdo alcanzado en las consultas previas, el Presidente invocó el artículo 33 del reglamento provisional del Consejo y propuso levantar la sesión hasta las 10.30 horas del viernes 12 de septiembre de 2003, con la expectativa de que el orden del día que se había aprobado en esa sesión fuera el que tuviera ante sí el Consejo el viernes¹²⁵. Se sometió a votación la moción de procedimiento, que fue aprobada por unanimidad. La sesión, que se había abierto a las 14.35 horas, se levantó a las 14.40 horas.

¹²⁵ S/PV.4820 (Part I), pág. 2.

Parte VI Idiomas (artículos 41 a 47)

Nota

Durante el período que se examina, no se registró ningún caso especial relativo a la aplicación de los artículos 41 a 43 y 45 a 47. Hubo dos ocasiones en que se aplicó el artículo 44 y se incluyen a título ilustrativo.

Casos especiales relativos a la aplicación de los artículos 41 a 47

Artículo 44

Cualquier representante podrá hacer uso de la palabra en idioma distinto de los idiomas del Consejo de Seguridad. En este caso, el representante se encargará de suministrar la interpretación en uno de estos idiomas. La interpretación hecha por los intérpretes de la Secretaría en los demás idiomas del Consejo de Seguridad podrá basarse en la interpretación hecha en el primero de tales idiomas.

Caso 17

En su 4661ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2002 en relación con la situación en Bosnia y Herzegovina, el Consejo escuchó las exposiciones informativas de los tres miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, que hablaron en serbio, croata y bosnio, respectivamente¹²⁶. La interpretación de cada uno de esos idiomas al inglés fue proporcionada por la delegación del Estado.

¹²⁶ S/PV.4661, págs. 8 a 11.

Caso 18

En su 4194ª sesión, celebrada el 7 de septiembre de 2000 en relación con el tema “El papel eficaz del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, particularmente en África”, la representante de Bangladesh formuló una declaración en bengalí¹²⁷. El texto en inglés fue proporcionado por la delegación del Estado.

¹²⁷ S/PV.4194, págs. 15 y 16.

Parte VII Publicidad de las sesiones, actas (artículos 48 a 57)

Durante el período que se examina, no se registraron casos especiales de aplicación de los artículos 48 a 57.

Además de las actas y documentos oficiales, conforme se establece en el capítulo IX del reglamento provisional, el Consejo ha dispuesto de otros medios para dar publicidad a sus sesiones y su labor. Por ejemplo, durante el período examinado, el Presidente informó periódicamente a los países que no eran miembros del Consejo y a los medios de comunicación y formuló declaraciones y comentarios a la prensa¹²⁸.

En una nota del Presidente de fecha 29 de junio de 2001¹²⁹, los miembros del Consejo de Seguridad, reconociendo la importancia de que sus resoluciones y las declaraciones de su Presidente fueran objeto de una difusión oportuna, completa y eficaz manifestaron su acuerdo de la forma siguiente: a) que el Presidente del Consejo de Seguridad debía, cuando así lo pidieran los miembros del Consejo, señalar a la atención de las partes interesadas las decisiones del Consejo y las declaraciones de prensa pertinentes; b) que la Secretaría debía seguir poniendo en conocimiento de los interesados las resoluciones y las declaraciones de prensa del Consejo pertinentes y asegurarse de que se transmitieran y difundieran del modo más rápido y amplio posible; c) que la Secretaría debía publicar, como comunicados de prensa de las Naciones Unidas, todas las declaraciones de prensa hechas por el Presidente en nombre del Consejo una vez recibido el visto bueno del Presidente.

¹²⁸ Véase en el presente capítulo la nota introductoria de la sección sobre la Presidencia.

¹²⁹ S/2001/640.

Con vistas a aumentar la transparencia y la claridad de su labor, durante el período examinado el Consejo también abordó la cuestión de la distribución de los documentos. Mediante una nota del Presidente de fecha 31 de marzo de 2000, los miembros del Consejo¹³⁰ se refirieron a las dificultades y los problemas que se planteaban cuando se recogían ejemplares de declaraciones fuera del Salón del Consejo. En la nota se estipulaban dos grandes acuerdos para la distribución de declaraciones: a) los textos de las declaraciones formuladas en las sesiones del Consejo serían distribuidos por la Secretaría, a petición de las delegaciones que las formularan, en el Salón del Consejo, a los miembros del Consejo y a otros Estados Miembros y observadores permanentes de las Naciones Unidas que estuvieran presentes en la sesión; y b) toda delegación que pidiera que se distribuyera su declaración proporcionaría a la Secretaría por lo menos 200 ejemplares con tiempo suficiente antes de formularla y no debería formular ninguna declaración de otra forma durante la sesión. Cuando una delegación proporcionara a la Secretaría menos de 200 ejemplares de su declaración, esos ejemplares se colocarían fuera del Salón del Consejo al final de la sesión.

Asimismo, con vistas a facilitar la comprensión de su labor por parte de la prensa, una nota del Presidente de fecha 26 de marzo de 2002¹³¹ se refirió, entre otros, a los siguientes aspectos acordados por el Consejo: a) en los informes del Secretario General se debía indicar la fecha en que el documento se distribuyera física y electrónicamente además de la fecha en que fuera firmado por el Secretario General; y

¹³⁰ S/2000/274.

¹³¹ S/2002/316.

b) se alentó a la Secretaría a que, en la medida de lo posible, distribuyera sus informes, en todos los idiomas oficiales, en la fecha de publicación fijada originalmente.

Por último, en noviembre de 2001, la Secretaría puso en marcha un nuevo sitio web de la Presidencia¹³² a fin de permitir un acceso sencillo a información actualizada sobre la labor y las resoluciones del Consejo¹³³. Además, a iniciativa del Presidente, en

enero de 2002 el Consejo celebró su primera transmisión web en vídeo. Al finalizar la 4460ª sesión, celebrada el 29 de enero de 2002 para debatir la situación en África, el Presidente informó a los miembros que “la Secretaría [había] confirmado que la cobertura en directo a través de la web de la sesión del Consejo dedicada a [ese] tema también se ofrecería” al día siguiente¹³⁴.

¹³² <http://www.un.org/es/sc/Presidencia/>.

¹³³ Véase la nota introductoria en la parte III del presente capítulo.

¹³⁴ S/PV.4460 (Resumption 1), pág. 45.

